

determinado el itinerario, monto de pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos respectivos; asimismo, la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su Oficio N° 222-2020-OUPL-UNSA, ha señalado que de acuerdo a la revisión presupuestal se cuenta con el crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Presupuesto del Año Fiscal 2020, para atender los requerimientos efectuados; por lo que, expresa opinión favorable de acuerdo a la normatividad legal vigente en materia presupuestal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rectorado.

SE RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar de manera excepcional y estrictamente con fines de investigación, el viaje del DR. JUAN CARLOS CUTIPA LUQUE, docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para que participe en una capacitación con fines de investigación, "Training on unmanned Surface vehicles and robotics" a realizarse en The Institute for Systems and Robotics (ISR), IST-Univ. Lisboa. Portugal del 21 al 28 de febrero del 2020, en ejecución del Proyecto de Investigación Titulado: "VEHÍCULO ACUÁTICO NO TRIPULADO EDSON-J PARA SUPERVISAR LA CALIDAD DE AGUA EN ZONAS VULNERABLES A CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS"; ello según el Contrato de Financiamiento N° IBAIB-08-2018-UNSA, "INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA EN INGENIERÍAS Y BIOMÉDICAS" CONVOCATORIA 2018-1, ratificada mediante Resolución Vicerrectoral N° 021-2018-VRI,

**Segundo.-** Autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento y a la Subdirección de Logística, otorguen a favor de la mencionada docente, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, según siguiente detalle:

Pasajes aéreos: Arequipa-Lima-Lisboa-(Portugal)-Lima-Arequipa  
S/ 5,790.25 Soles  
Del 20 de febrero al 01 de marzo del 2020  
Seguro de viaje: S/ 208.32 Soles  
Viáticos, a partir del 21 de febrero al 01 de marzo de 2020  
S/ 6,500.00 Soles

**Tercero.-** Dentro de los ocho días del retorno el citado docente presentará un Informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Cuarto.-** Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.

ROHEL SANCHEZ SANCHEZ  
Rector

1856223-1

## MINISTERIO PÚBLICO

**Cesan por límite de edad a fiscal adjunto superior provisional designado en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 308-2020-MP-FN**

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1562-2020-MP-FN-OREF, de fecha 13 de febrero de 2020, cursado por la abogada Silvia Karina

Avila Lam, Gerenta de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, mediante el cual informa que el abogado Julio Francisco Castañeda Egúsqiza, Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte, designado en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte, cumplirá 70 años de edad, el 16 de febrero del año en curso, adjuntando copias de la Partida de Nacimiento expedida por el Jefe de la División de Registro Civil del Concejo Distrital de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad y de la consulta en línea efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, conforme obra en su legajo personal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 16 de febrero de 2020, al abogado Julio Francisco Castañeda Egúsqiza, Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte, designado en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Lima Norte, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2083-2018-MP-FN, de fecha 19 de junio de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, para la cancelación del Título otorgado al referido fiscal, mediante Resolución N° 374-2002-CNM, de fecha 08 de julio de 2002.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1856237-1

**Convierten fiscalía, dan por concluida designación y nombran fiscales en los Distritos Fiscales de Lima Sur, Pasco y Cusco**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 309-2020-MP-FN**

Lima, 14 de febrero de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 150-2019-EF, dispositivo legal que autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio Público, no solo para el financiamiento de nuevos despachos y plazas fiscales, sino también para el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, se dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter